

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****9****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María del Mar García Escobar, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 1155/2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./Dña. KHALIL EL KOMIRI EL KOMIRI frente a CONSTRUCCIONES PEDRO MÉNDEZ ANAGIA, S.L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución, con sentencia de fecha 22-05-2023:

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe Recurso de Suplicación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES PEDRO MÉNDEZ ANAGIA, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.929/23)

